

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 17 de 2022

CLASE DE PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2013-00023-00
DEMANDANTE	EMGESA S.A
DEMANDADO	JOSE BENITO QUINTERO

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede encuentra el Despacho procedente acceder a lo pedido por el apoderado judicial de la parte actora y, por tanto, conforme a las previsiones de los artículos 38 y 308 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la restitución del lote de menor extensión denominado “Las Palmeras” y que se encuentra dentro de los predios denominados “Redondillo”, “El Recuerdo”, “Argentina” y “Peñaranda – La Esperanza” identificados con los números DV-085, DV-086, DV-087 y DV-089, el área y linderos del lote de menor extensión, se encuentran descritos en el numeral cuarto de la sentencia de 23 de junio de 2020 emitida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Civil-Familia.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se **COMISIONA** al Juzgado Promiscuo Municipal de El Colegio Cundinamarca y/o al Inspector de policía. Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, a costa de la parte demandante.

TERCERO: ORDENAR a las partes que efectúen las precisiones del caso respecto de las compensaciones de rigor ordenadas respecto del pago de los frutos producidos en el bien objeto de reivindicación y al pago de las mejoras efectuadas en el mismo, ello en virtud a que no se han presentado memoriales en tal sentido.

NOTIFÍQUESE (2)

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

**Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c229e3ac705ec0251f3e97810ffbe030cbd1842a43aba450393017ed4ad65f89
Documento generado en 17/05/2022 02:19:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**